

0388-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con treinta y tres minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidos Podemos (UP), en el cantón de Jiménez, de la provincia de Cartago.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona encargada de fiscalizar la asamblea, la certificación de resultados de elección emitida por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios de rigor realizados por este Departamento, se determina que el partido Unidos Podemos (UP), celebró –de manera presencial- el día dos de octubre del presente año, la asamblea cantonal de Jiménez, de la provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. No se omite señalar que, en ese acto la agrupación política aportó las cartas originales de aceptación al puesto de los señores Andrey Retana Brenes, cédula de identidad n.º 303810638; Bryan Josué Brenes Rivera, cédula de identidad n.º 304680318; Delmis Morales Barahona, cédula de identidad n.º 503790352; Maricela Astua Calderón, cédula de identidad n.º 303300856; y Zaida Retana Brenes, cédula de identidad n.º 302670717; toda vez que, sus designaciones en la asamblea de marras fueron realizadas en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTON JIMENEZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302230436	GRACE TERESA RETANA BRENES	PRESIDENTE PROPIETARIO
304330620	MANRIQUE ALFARO RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
303070075	GUILLERMO SANCHEZ CHACON	PRESIDENTE SUPLENTE
303300856	MARICELA ASTUA CALDERON	SECRETARIO SUPLENTE
303810638	ANDREY RETANA BRENES	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
304680318	BRYAN JOSUE BRENES RIVERA	FISCAL PROPIETARIO
503790352	DELMIS MORALES BARAHONA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302230436	GRACE TERESA RETANA BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO

303070075 GUILLERMO SANCHEZ CHACON
304330620 MANRIQUE ALFARO RAMIREZ
303300856 MARICELA ASTUA CALDERON

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: No procede acreditar en este acto a la señora **Zaida Retana Brenes**, cédula de identidad n.º 302670717, como tesorera propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, toda vez que, presenta doble militancia al haber sido designada por el partido Pueblo Unido como secretaria suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria en la asamblea celebrada en fecha catorce de marzo de dos mil veintiuno, en el cantón de Jiménez, de la provincia de Cartago, nombramientos que fueron acreditados mediante auto n.º 0576-DRPP-2021 de las doce horas treinta minutos del cinco de abril de dos mil veintiuno. Para subsanar lo indicado supra, deberá constar ante estos Organismos Electorales la renuncia de la señora Retana Brenes a la estructura del partido Pueblo Unido; de lo contrario, deberá el partido Unidos Podemos (PU), celebrar una nueva asamblea para la designación de los puestos en mención, en apego al principio de paridad establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* (Decreto n.º 02-2012 y sus reformas - Publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012); así como el requisito de inscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resoluciones n.º 2429-E3-2013 de las catorce horas cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

En virtud de lo expuesto, se encuentran pendientes de acreditar los cargos de tesorero propietario del Comité Ejecutivo y de un delegado territorial propietario, del cantón de Jiménez, de la provincia de Cartago, por el partido Unidos Podemos (UP).

Tome en consideración la agrupación política que su estructura partidaria se encuentra vigente hasta el veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante

resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º 227-2018, partido Unidos Podemos (UP)
Ref. n.º: S 2572, 2606-2022